

DISPOSICIÓN SDEyVE N° 023/2020.

Viedma, 22 de septiembre de 2020.

VISTO, el expediente N° 774/2020 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, y

CONSIDERANDO

Que la Resolución CSDEyVE N° 19/2019 establece los criterios y procedimientos a seguir con motivo de las solicitudes que terceros realicen vinculadas con avales académicos, declaraciones de interés y auspicios.

Que la Universidad de la Cuenca del Plata solicita el Aval Académico del I CONGRESO INTERNACIONAL DE PSICOLOGIA titulado “PSICOLOGÍA E INTERDISCIPLINA FRENTE A LOS DILEMAS DEL CONTEXTO ACTUAL” (Edición Virtual), que se desarrollará los días 14, 15 y 16 de octubre de 2020.

Que de acuerdo a la mencionada Resolución la solicitud de referencia se encuadra dentro de la forma de reconocimiento definida como Declaración de Interés Académico.

Que el congreso, desde su concepción epistemológica, concibe una Psicología Interdisciplinaria que convoca a la psicopedagogía, la educación y las ciencias conexas para poder dar respuesta a los problemas que se plantean en la actualidad y tiene como propósito favorecer el intercambio académico en el más alto nivel, acrecentar el espíritu universitario en la región, generando espacios de discusión y propiciando el entrecruzamiento de saberes.

Que la solicitud no requiere erogaciones de fondos por parte de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO.

Que la propuesta ha sido evaluada favorablemente por Colegio de Psicólogos del Valle Inferior de Río Negro y ha tomado intervención la Subsecretaría de Extensión de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 4°



de la Resolución CSDEyVE 19/2019.

Por ello,

**EL SECRETARIO DE DOCENCIA, EXTENSIÓN Y VIDA ESTUDIANTIL
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO**

DISPONE

ARTÍCULO 1º.- Declarar de Interés Académico el I CONGRESO INTERNACIONAL DE PSICOLOGIA titulado “PSICOLOGÍA E INTERDISCIPLINA FRENTE A LOS DILEMAS DEL CONTEXTO ACTUAL” (Edición Virtual), que se desarrollará los días 14, 15 y 16 de octubre de 2020.

ARTÍCULO 2º.- Encomendar a la Dirección de Comunicación Institucional de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO el envío del logo institucional a los organizadores del congreso.

ARTÍCULO 3º.- Autorizar a los organizadores del congreso a emplear el nombre de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO y su logo, por el lapso que dure el evento.

ARTÍCULO 4º.- Registrar, comunicar y archivar.

DISPOSICIÓN SDEyVE N° 023/2020.